



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/381
1º de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACIÓN DE MARRAKECH

Aprobada en la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, celebrada en Marrakech (Marruecos), del 13 al 16 de septiembre de 1999*

1. Nosotros, los Ministros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Marrakech (Reino de Marruecos) los días 14 a 16 de septiembre de 1999, como preparación para el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (X UNCTAD), que tendrá lugar en Bangkok (Tailandia) del 12 al 19 de febrero de 2000, expresamos nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Marruecos por dar acogida a nuestra Reunión Ministerial.
2. Afirmamos nuestra decidida voluntad de promover los intereses de los países en desarrollo en los distintos foros internacionales, de los cuales la X UNCTAD será el primer gran evento económico multilateral del nuevo milenio.
3. Reafirmamos la función de la UNCTAD como foro principal de las Naciones Unidas para el examen integrado de los problemas del desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas del comercio, el dinero y la financiación, la inversión, la tecnología, los productos básicos, la competencia y el desarrollo sostenible. La significación de esta función ha aumentado en una era caracterizada por la compleja relación entre la mundialización y el desarrollo y por los desequilibrios de que adolece la estructura de los

* Se distribuye como documento de la X UNCTAD a petición del Presidente de la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China.

sistemas internacionales que rigen el desarrollo, el comercio y la financiación. Las crisis monetarias y financieras recientes han puesto de relieve cuan contagiosas pueden resultar en los distintos países y regiones, con sus profundos efectos negativos en el comercio y el crecimiento económico. El diferente alcance e impacto de la mundialización ha originado asimetrías económicas, tanto en el plano mundial como en el plano nacional, y plantea nuevos retos a nuestras aspiraciones de desarrollo. Muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y las economías vulnerables, estructuralmente débiles y pequeñas, han tropezado con dificultades en sus intentos por integrarse efectivamente en la economía mundial y han padecido las consecuencias de la mundialización.

4. En consecuencia, consideramos que la X UNCTAD brinda una ocasión de reexaminar y revitalizar la cooperación económica internacional con miras a estimular el desarrollo de los países en desarrollo y proporcionar nuevas orientaciones para un paradigma de un desarrollo que sea compatible con las exigencias del nuevo milenio. La mundialización debería ser una fuerza poderosa y dinámica para fortalecer la cooperación y acelerar el crecimiento y el desarrollo. La mundialización presenta oportunidades, pero también riesgos y retos. La mundialización es un proceso que puede ser desigual e imprevisible, pero, si se lo domina y gestiona debidamente, será posible sentar las bases de un crecimiento duradero y equitativo tanto internacional como nacionalmente. Los esfuerzos nacionales han de completarse con una cooperación internacional más estrecha a fin de poner término a la marginación y controlar los riesgos, superar los retos y aprovechar las oportunidades creadas por la mundialización.

5. Instamos a la comunidad internacional a que reflexione sobre un nuevo enfoque de la cooperación internacional para el desarrollo que esté basado en el crecimiento, la estabilidad y la equidad, con la plena participación e integración de los países en desarrollo en la economía internacional en proceso de mundialización. El éxito de nuestros esfuerzos nacionales exige unos nuevos marcos internacionales propicios, asentados en nuevo consenso sobre la política de desarrollo que tenga en cuenta las lecciones aprendidas de la experiencia reciente. El propósito de esta nueva política debe ser el de crear unas estructuras económicas internacionales más equitativas y eficaces en las esferas de la financiación, el comercio y la transferencia de tecnología, así como el de corregir los problemas endémicos de la deuda y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la disminución de la relación de intercambio de los productos básicos, y las restricciones al acceso a los mercados de los países desarrollados. Para ello debe haber una mayor coherencia en la elaboración de las políticas económicas en el ámbito mundial y una mayor participación de todos en la adopción de decisiones. También es indispensable que haya una mayor coordinación, coherencia y concertación entre las instituciones internacionales para fomentar el crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo.

6. La solidaridad en la acción es necesaria para eliminar la pobreza y para evitar la marginación de gran parte de la población del mundo, especialmente las mujeres y los niños y otros grupos vulnerables, y para garantizar a todos la igualdad de oportunidades. En relación con esto es imprescindible aplicar

plena y rápidamente las decisiones y los compromisos acordados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas de la década de 1990.

7. El funcionamiento adecuado de los mercados financieros internacionales es un elemento clave para el financiamiento externo de nuestros países. El ingreso de capitales extranjeros estimula la actividad económica y complementa la inversión interior. La crisis financiera asiática ha puesto de manifiesto las deficiencias del sistema internacional vigente. Estas deficiencias exigen una respuesta internacional enérgica, encaminada a establecer una nueva arquitectura financiera internacional. La UNCTAD debe contribuir a esta tarea, en estrecha consulta y cooperación con otras entidades competentes, con propuestas que garanticen la participación plena de los países en desarrollo. Estas propuestas deben incluir, entre otros aspectos, la introducción de reformas en los sistemas de vigilancia y regulación y la mejora de la capacidad de respuesta ante la aparición y propagación de las crisis financieras, y también deben proporcionar a los países en desarrollo una mayor flexibilidad y autonomía en la gestión de las políticas relativas a los flujos de capital. En las discusiones sobre la reforma de la arquitectura financiera mundial debe prestarse más atención a la financiación para el desarrollo, así como a la consecución de una mayor estabilidad financiera. Es igualmente importante que esas reformas incluyan una mayor participación de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones de las instituciones financieras internacionales, acorde con el peso creciente de dichos países en los flujos internacionales de comercio e inversión y el significativo impacto que las reformas tendrán en ellos.

8. Expresamos nuestra honda preocupación ante el hecho de que la AOD haya disminuido a menos de una tercera parte del objetivo, acordado internacionalmente, del 0,7% del PNB de los países donantes. Las dificultades presupuestarias de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) ya no se pueden esgrimir como razón para justificar esa fortísima reducción de la AOD, ya que muchos países desarrollados han reducido su déficit presupuestario o disfrutaban de un superávit sin precedentes. Hay que invertir con urgencia esta tendencia de las corrientes de AOD. Reiteramos que se debe respetar el principio acordado de la no condicionalidad cuando se proporciona ayuda al desarrollo.

9. La carga de la deuda exterior se ha convertido en uno de los principales obstáculos al logro de los objetivos de desarrollo económico y social de los países en desarrollo. La cuantiosa deuda de los países pobres muy endeudados, la mayoría de los cuales son además países menos adelantados, sigue siendo motivo de honda inquietud. Las condiciones actuales obligan a destinar un alto porcentaje del producto interior bruto al pago del servicio de la deuda, con los consiguientes riesgos para la estabilidad social y política. La UNCTAD debe estudiar y proponer estrategias con vistas a dar una solución duradera al problema de la deuda exterior de los países en desarrollo que contemple asimismo la eliminación de las causas estructurales del endeudamiento. Dichas propuestas deben incluir diversas modalidades de solución que tengan en cuenta la capacidad de pago de cada país.

10. Aplaudimos la iniciativa reciente para reducir la deuda exterior lanzada en la Cumbre del Grupo de los 7 en Colonia; esta iniciativa debe aplicarse rápidamente, con recursos adicionales, si se quiere dar verdaderas esperanzas a los países más pobres del mundo. Ahora bien, la nueva iniciativa puede resultar insuficiente para apoyar los objetivos acordados mundialmente con miras a reducir la pobreza para el año 2015. Nos preocupa que el alivio de la deuda se siga condicionando al cumplimiento de los criterios de ejecución del Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE). Estos programas de reformas deben concebirse y aplicarse de manera que impulsen el desarrollo económico y contribuyan a reducir la pobreza. Las instituciones financieras internacionales deben interpretar con flexibilidad la iniciativa de Colonia en beneficio enteramente de todos los países deudores sin discriminación, y se deben destinar los recursos adecuados a reducir considerablemente el volumen de deuda pendiente y su servicio, pero teniendo presente que las medidas de alivio de la deuda deben salvaguardar la estabilidad social, económica y política de los países en desarrollo. Además, es preciso solucionar los problemas de la deuda de los países de renta media, entre otras cosas recurriendo más a los canjes y las conversiones de deuda y ofreciendo condiciones de refinanciación más generosas.

11. Consideramos que la liberalización del comercio internacional con arreglo a las normas de la OMC es una fuerza poderosa y dinámica para acelerar el crecimiento y el desarrollo. Nos comprometemos firmemente a no cejar en la búsqueda de unas políticas comerciales liberales y abiertas en las que se integre la perspectiva del desarrollo. El reto de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC es avanzar resueltamente hacia un sistema comercial internacional abierto, cuyos beneficios se distribuyan equitativamente.

12. Sin embargo, observamos con gran preocupación que los países en desarrollo siguen quedando al margen de los beneficios del sistema comercial multilateral existente. Hay un retraso en los progresos hacia la plena liberalización de sectores que revisten particular interés para ellos y existen notables desequilibrios entre los derechos y las obligaciones en los acuerdos comerciales multilaterales (ACM), así como en las condiciones del acceso al mercado. La persistencia de esas anomalías podría minar la confianza de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral y fortalecer la posición de quienes desearían que se retrocediera a unas políticas y enfoques proteccionistas equivocados.

13. Por esa razón, consideramos sumamente importante abordar las cuestiones y las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo que han surgido en el proceso de aplicación de los ACM de la OMC. Así, los países en desarrollo podrían participar en el crecimiento del comercio internacional de manera acorde con sus necesidades de desarrollo económico. El hecho de que numerosos países en desarrollo no hayan obtenido beneficios en los sectores que les interesan se ha debido a que los principales socios comerciales no han cumplido plena y debidamente con sus obligaciones en esos sectores, particularmente el de los textiles y las prendas de vestir. Por consiguiente, instamos a la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC a que aborde y resuelva en Seattle la cuestión de la aplicación de los Acuerdos y Decisiones de Marrakech.

14. En particular, para que los países en desarrollo obtengan los beneficios previstos, deben llevarse a la práctica las disposiciones especiales y diferenciales de los ACM de la OMC, muchas de las cuales son nuevas declaraciones de buenas intenciones, que en gran medida no se han cumplido.

15. Creemos que las negociaciones previstas en el "programa incorporado" deben iniciarse sin demora en respuesta a las prioridades de los países en desarrollo:

- En la agricultura, el objetivo debería ser la incorporación del sector a las normas ordinarias de la OMC, abordando los problemas particulares de las economías predominantemente agrarias y de los pequeños países insulares en desarrollo, y de los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.
- Las negociaciones sobre el comercio de servicios deberían llevarse a cabo en el marco de los mecanismos existentes del AGCS y tener como objetivo la liberalización de sectores de especial interés para los países en desarrollo y la circulación de las personas físicas, teniendo en cuenta el impacto del comercio electrónico.
- Los exámenes que han de realizarse según los ACM de la OMC deben corregir los desequilibrios y garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones en favor de los países en desarrollo.

16. Exhortamos a los países desarrollados a que demuestren una determinación firme e inequívoca de abrir sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo y a que proporcionen un acceso exento de derechos y de cupos a las exportaciones de los países menos adelantados. Ello no debería afectar a los compromisos contraídos por los miembros de la OMC en relación con los esquemas preferenciales. Toda negociación futura debería abordar la eliminación de los máximos arancelarios y de la progresividad arancelaria, y debería introducir nuevas disciplinas para prevenir el abuso de medidas tales como el antidumping, los derechos compensatorios y las medidas de salvaguardia, los reglamentos sanitarios y fitosanitarios y los obstáculos técnicos al comercio así como la clara reactivación de las limitaciones voluntarias de las exportaciones. Debería ultimarse rápidamente el programa de trabajo sobre la armonización de las normas de origen no preferenciales para lograr normas simplificadas, armonizadas y más transparentes.

17. Trabajaremos colectivamente en pro de una agenda positiva para las futuras negociaciones comerciales multilaterales, en las que también debería prestarse particular atención a cuestiones tales como la transferencia de tecnología, las salvaguardias para los países en desarrollo, el crédito para la liberalización autónoma, la financiación de las exportaciones, los mercados de productos básicos y la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral en condiciones equitativas. Esas negociaciones deberían llevar a efecto las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, relativas a la transferencia de tecnología, para beneficio mutuo de los productores y usuarios de conocimientos tecnológicos y buscar mecanismos para la protección equilibrada de los recursos biológicos y

disciplinas para proteger los conocimientos tradicionales; permitir que los países en desarrollo participantes en el Acuerdo sobre las MIC y en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias apliquen las medidas necesarias para llevar a efecto sus políticas de desarrollo y de diversificación y mejoramiento de las exportaciones.

18. La Declaración Ministerial de Singapur confirmó que la OIT es el órgano competente para establecer normas laborales y abordar todas las cuestiones al respecto. Por consiguiente, nos oponemos firmemente a cualquier tipo de vinculación entre las normas laborales y comerciales. Nos declaramos asimismo en contra de que se utilicen las normas ambientales como nueva forma de proteccionismo. Creemos que los asuntos relativos a esas normas deberían ser tratados por las organizaciones internacionales competentes y no por la OMC.

19. Estamos convencidos de la necesidad de otorgar un trato diferencial y más favorable a los países en desarrollo. Ello incluye la asistencia a los países en desarrollo para que puedan afrontar los costos de la transición y dispongan de tiempo para lograr sus objetivos de desarrollo y aumentar su competitividad. El concepto de trato especial y diferencial debe revisarse y consolidarse para tener en cuenta las realidades cambiantes del comercio mundial y de la producción mundializada, y llevar aparejados el fortalecimiento de la capacidad, un mayor acceso al mercado y la adopción de medidas por parte de los países industrializados para alentar a sus empresas e instituciones a que transfieran tecnología y conocimientos especializados e inviertan en los países en desarrollo.

20. La eliminación de las barreras al comercio no bastará para acelerar la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral. Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional a que amplíe la cooperación técnica y los programas de fomento de la capacidad y a que preste apoyo para subsanar las deficiencias de la oferta y mejorar la infraestructura comercial de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y las economías pequeñas. Es necesario fortalecer sus sectores de exportación y estimular la contribución positiva que el sector de los productos básicos puede hacer al desarrollo mediante la diversificación. Es preciso acelerar la realización de actividades en el marco integrado para la asistencia técnica vinculada al comercio, aprobado en 1997 por la reunión de alto nivel de la OMC sobre el desarrollo comercial de los países menos adelantados, y exhortamos a nuestros asociados para el desarrollo a que proporcionen los recursos necesarios para alcanzar este objetivo.

21. Además, instamos a la comunidad internacional a que examine seriamente las propuestas aprobadas por el Seminario de Coordinación de los países menos adelantados celebrado en Sudáfrica en junio de 1999.

22. Señalamos la importancia que tiene para todos los países la coherencia entre las políticas comerciales nacionales y los acuerdos comerciales multilaterales. En relación con ello expresamos nuestra preocupación por:

- La utilización continuada de medidas de coacción económica contra países en desarrollo mediante, entre otras cosas, sanciones económicas y comerciales unilaterales que se contradicen con el derecho internacional, en especial los nuevos intentos encaminados a la aplicación extraterritorial del derecho interno, lo que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de la OMC; y por
- El acceso comercial preferencial concedido a algunos de nuestros países que sigue vinculado a condiciones que no guardan relación con el comercio. Creemos que estas prácticas perjudiciales, que contradicen las normas de la OMC, deberían eliminarse.

23. Debe lograrse lo antes posible la universalidad de la Organización Mundial del Comercio para fortalecer el sistema comercial multilateral. Estamos convencidos de que hay que proporcionar la asistencia adecuada a los países en desarrollo que quieren adherirse a la Organización. Es preciso ofrecerles unas condiciones que no excedan los compromisos de los países en desarrollo y países menos adelantados miembros de la OMC y que guarden relación con esos compromisos. Instamos a los miembros de la OMC a que se abstengan de plantear exigencias excesivas u onerosas respecto de las solicitudes de los países en desarrollo. Por consiguiente, es necesario un proceso de adhesión transparente, simplificado y acelerado, que sea acorde con las normas y disciplinas de la OMC.

24. Reconocemos la importancia de la integración regional y subregional. Estas disposiciones facilitan el comercio y las corrientes de inversiones, las economías de escala, la liberalización económica y la integración de sus miembros en el sistema de relaciones económicas internacionales dentro de un marco de regionalismo abierto e impulsan el progreso hacia un sistema multilateral más abierto.

25. Consideramos importante lograr una mayor complementariedad en el proceso de elaboración de políticas económicas internacionales. Las instituciones internacionales interesadas deberían aplicar políticas de apoyo mutuo que permitan a los países en desarrollo obtener los máximos beneficios de los acuerdos comerciales multilaterales, respetando al mismo tiempo los derechos de esos países consagrados en dichos acuerdos.

26. La cuestión de los productos básicos sigue ocupando un lugar prioritario en el programa para el desarrollo, porque los ingresos procedentes de las exportaciones de estos productos siguen teniendo una importancia primordial. La UNCTAD debe llevar a cabo estudios analíticos y proporcionar cooperación técnica para ayudar a nuestros países a diversificar horizontal y verticalmente los bienes que producimos para la exportación. Es preciso fortalecer el sector de la exportación y estimular la contribución positiva que el sector de los productos básicos puede aportar al desarrollo, e instamos a la comunidad internacional a que preste más apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos, incluido el cumplimiento de las promesas de contribuciones.

27. Reconocemos la importante contribución de la inversión extranjera directa a nuestro crecimiento y desarrollo y a la modernización de nuestros procesos de producción y acogemos con satisfacción las inversiones en las actividades productivas de nuestras economías cuyo fin es crear empleo, compartir capacidades, tecnología y conocimientos especializados con nuestros pueblos y tener tratos comerciales y formar asociaciones con nuestras empresas de modo que todas ellas puedan competir en el plano mundial. Pedimos a los principales países inversionistas que amplíen sus servicios de garantía a las inversiones, en especial en los países menos adelantados, e instamos al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) a que proporcione primas preferenciales a inversores de países en desarrollo que carecen de sistemas propios de garantía. Es necesario seguir estudiando las cuestiones relacionadas con la repercusión en el desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones. Alentamos el desarrollo de empresas viables e internacionalmente competitivas en los países en desarrollo y seguiremos prestando apoyo a los acuerdos de cooperación entre empresas en los planos regional y subregional. En sus actividades relativas a las pequeñas y medianas empresas, la UNCTAD debería prestar asistencia, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, a los países en desarrollo en sus iniciativas para desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres.

28. Reiteramos la importancia de ampliar las oportunidades y los canales de transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo. Es preciso analizar los efectos de los acuerdos comerciales multilaterales en vigor sobre el acceso a la tecnología. También es preciso cumplir los compromisos incorporados a los acuerdos internacionales en vigor relacionados con las transferencias de tecnología a los países en desarrollo. Creemos que la transferencia de tecnología no debe limitarse de manera arbitraria o discriminadora, especialmente para los países en desarrollo. Ahora bien, la comunidad internacional debería establecer principios y directrices para compartir conocimientos y tecnología para el desarrollo.

29. La revolución de la información está transformando la actividad empresarial. Es preciso potenciar las capacidades de los países en desarrollo para participar con eficacia en el comercio electrónico. También es preciso llevar a cabo análisis de las implicaciones que tienen para los países en desarrollo los aspectos fiscales, jurídicos y normativos del comercio electrónico.

30. Acogemos con satisfacción el hecho de que algunos países en desarrollo dispongan de un mayor potencial al convertirse en importantes inversores extranjeros y participantes en el comercio internacional. Esto ofrece a los países en desarrollo mayores posibilidades de cooperación económica para aumentar las inversiones y el comercio mutuo y también para lograr una estrecha cooperación industrial y tecnológica. La cooperación económica entre países en desarrollo en los planos regional, subregional e interregional es importante porque vincula nuestras economías a los espacios económicos viables necesarios para estimular un comercio dinámico y el crecimiento de las inversiones. Tomamos nota con satisfacción de que ha finalizado con éxito la segunda ronda de negociaciones sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre Países en Desarrollo e

invitamos a los países participantes a sumarse a los esfuerzos por profundizar, agilizar y ampliar este sistema global para aumentar sus efectos y para examinar las maneras de racionalizar el proceso de negociaciones para una tercera ronda.

31. La Cumbre del Sur del año 2000 (en La Habana) debería marcar un hito importante en el fomento de la cooperación Norte-Sur y la cooperación económica entre países en desarrollo y hacer recomendaciones para afrontar los retos del nuevo milenio.

32. Las capacidades de la UNCTAD deberían aplicarse a definir un nuevo paradigma del desarrollo basado en un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible y a impartir orientaciones sobre estrategias y políticas de desarrollo en el futuro. A este respecto, proponemos que la UNCTAD dedique el segmento de alto nivel de los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a debatir nuevas estrategias para el desarrollo. La UNCTAD debería disponer de los recursos necesarios para convertirse en la fuerza impulsora del nuevo consenso en favor del desarrollo.

33. La UNCTAD debe desempeñar una función esencial de esclarecimiento de las nuevas tendencias y de formulación de políticas en las esferas del comercio, la competencia, las inversiones, la tecnología, el comercio electrónico, el medio ambiente y la financiación del desarrollo y en cuestiones tales como permitir un mejor acceso al mercado, aliviar la carga de la deuda y promover las corrientes financieras, la inversión extranjera directa, la tecnología y la creación de capacidad para los recursos humanos. La UNCTAD debería seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en el análisis de cuestiones comerciales internacionales y en la formulación de su agenda positiva para futuras deliberaciones y negociaciones en la OMC. La UNCTAD debería también proporcionar aportaciones analíticas sobre cuestiones de la economía y el comercio internacional a fin de facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo en debates y negociaciones multilaterales. La perspectiva del desarrollo que tiene la UNCTAD es especialmente adecuada para llegar a un consenso y preparar directrices y principios apropiados sobre las nuevas cuestiones económicas.

34. En este contexto, la labor de la UNCTAD debería contribuir a indicar y aplicar medidas especiales para hacer frente a las situaciones en que se encuentran los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países sin litoral y de tránsito y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

35. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD son un complemento esencial de su labor analítica y normativa, y proporcionan beneficios prácticos y directos a los países receptores, además de servir de canal para la asimilación de experiencias de desarrollo en los planos nacional y regional y su conversión en enfoques normativos coherentes y beneficiosos para el desarrollo en el plano internacional. Las actividades de cooperación técnica, que abarcan programas de asesoramiento sobre políticas, formación y fomento de la capacidad, deberían estar impulsadas por la demanda y emanar de

las competencias básicas de la UNCTAD. Agradecemos las contribuciones extrapresupuestarias de los países donantes y les instamos a que sigan prestando este apoyo, inclusive al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados. También deberían facilitarse fondos suplementarios para asistencia técnica a fin de seguir financiando la participación de expertos nacionales de países en desarrollo en las reuniones de expertos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados.

36. Esperamos que se estudien las diferentes modalidades posibles para el establecimiento, dentro de la UNCTAD, de un centro con capacidad de enseñanza y apoyo a los países en desarrollo, como se propone en el Plan de Acción.

37. Reiteramos nuestro compromiso firme, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, de promover la paz y la seguridad internacionales, eliminar la ocupación extranjera y fomentar la prosperidad económica de todas las naciones. Expresamos nuestra voluntad de cooperar con los demás a fin de conseguir esos objetivos, lo que garantizaría un mundo mejor para la generación actual y las generaciones futuras.

38. Estos son tiempos difíciles, especialmente para los países en desarrollo. Sin embargo, también hay oportunidades para construir los fundamentos de un sistema más equitativo y dinámico de relaciones económicas internacionales. Si trabajamos conjuntamente con nuestros asociados en pro del desarrollo manteniendo un diálogo constructivo en la X UNCTAD podemos aprovechar y aprovecharemos estas oportunidades para progresar hacia un mundo de prosperidad y equidad para todos los pueblos.
